



WILMA QUAN

Gerente de la Ciudad

DE LA OFICINA DEL GERENTE DE LA CIUDAD:

ORDEN DE EMERGENCIA 2020-01
RESTAURANTES Y BARES

Como Directora de Servicios de Emergencia en conformidad con la Sección 2-505 del Código Municipal de Fresno, y por los poderes invertidos en mí por la Sección 2-506 del Código Municipal de Fresno, por la presente emito las siguientes órdenes, para que entren en vigencia de inmediato y por el tiempo que la emergencia declarada de la Ciudad este en efecto en relación con COVID-19:

1. Definiciones:

- a) Restaurante: Cualquier establecimiento que venda alimentos para consumo en las instalaciones.
- b) Área de Comida: Cualquier establecimiento que venda alimentos para consumo en el establecimiento en un área compartido con otros establecimientos.
- c) Bar y Taberna: cualquier establecimiento con los siguientes tipos de Licencias de Control de Bebidas Alcohólicas de California:
 - i) 40 - Cerveza en Venta (Bar, Taberna)
 - ii) 42 - Cerveza y Vino en Venta - Locales Públicos (Bar, Taberna)
 - iii) 48 - Venta General - Locales Públicos (Bar, Club Nocturno)
 - iv) 51 - Club
 - v) 57 - Venta General Especial

Ciudad de Fresno

Municipalidad • 2600 Fresno Street • Fresno, California 93721-3600
(559) 621-7768 • FAX (559) 621-7776 • www.fresno.gov

vi) 60 - Cerveza a la Venta – Por Temporada

vii) 61 - Cerveza a la Venta - Locales Públicos

2) Restaurantes, Áreas de Comida y otros establecimientos que ofrecen comidas en el local tienen prohibido permitir el consumo de alimentos en el local. Se permiten las opciones de entrega, comida rápida por ventanilla y recoger para llevar.

3) Los bares y tabernas deberán estar cerrados.

4) No se otorgarán permisos de la Ciudad para eventos especiales.

5) La ciudad no autorizará ninguna licencia ABC temporal.

6) El Departamento de Policía de Fresno y la División de Cumplimiento del Código de la Oficina del Fiscal de la Ciudad harán cumplir esta Orden.

7) La Orden estará sujeta a modificaciones o revocación en cualquier momento, y no se considerará que confiere obligaciones contractuales, derechos de propiedad ni asume ninguna responsabilidad de la Ciudad.

Ciudad de Fresno

Municipalidad • 2600 Fresno Street • Fresno, California 93721-3600
(559) 621-7768 • FAX (559) 621-7776 • www.fresno.gov

Orden de Emergencia 2020-01

Restaurantes y bares

17 de marzo del 2020

Página 3 de 3

8) Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia se considera inválida, entonces el recordatorio de la Orden, incluida la aplicación de dicha parte o disposición a otras personas o circunstancias, no se verá afectado y continuará en total fuerza y efecto. Para este fin, las disposiciones de esta Orden son separables.

9) Esta Orden se traducirá inmediatamente al español y al hmong, y se harán adaptaciones para que todas las personas discapacitadas puedan leer su contenido; también se distribuirá a todos los medios locales y estará disponible de manera destacada en el sitio de internet de la Ciudad.

10) En conformidad con la sección 2-512 del Código Municipal de Fresno, las infracciones de esta orden se sancionarán como un delito menor al ser condenado por una multa de no más de mil dólares o por prisión por un término de no más de un año, o por ambo multa y encarcelamiento.

ES DE TAL MANERA ORDENADO.

Directora de Servicios de Emergencia

(Firma de Gerente de la Ciudad)

17 de Marzo del 2020

2:00pm

Wilma Quan

Fecha

Hora

Gerente de la Ciudad

Ciudad de Fresno

Municipalidad • 2600 Fresno Street • Fresno, California 93721-3600
(559) 621-7768 • FAX (559) 621-7776 • www.fresno.gov